

2009 OCT -7 PM 3:10

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

AB. MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ SEMINARIO, en mi calidad de Presidenta de **LEX PÚBLICA LEXPU CIA. LTDA.**, ante usted atentamente digo:

Cumplo con notificar a usted la cesión de DOSCIENTAS participaciones sociales realizada por la Ab. Ruth Deyanira Camacho Toral a favor del señor Luis Alberto Azanza Aguilar.

La cesión de participaciones fue aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEX PÚBLICA LEXPU CIA. LTDA. Celebrada el día 2 de abril de 2009.

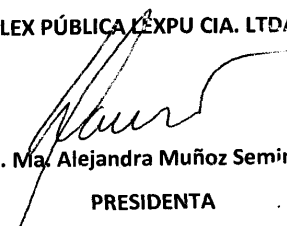
La cesión de participaciones fue autorizada por el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, Suplente, abogado Pedro Enríquez León, el día 2 de abril de 2009.

La cesión de participaciones fue inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de agosto de 2009, constante a foja 25.226.

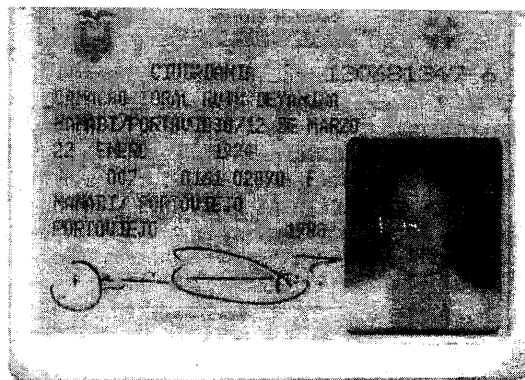
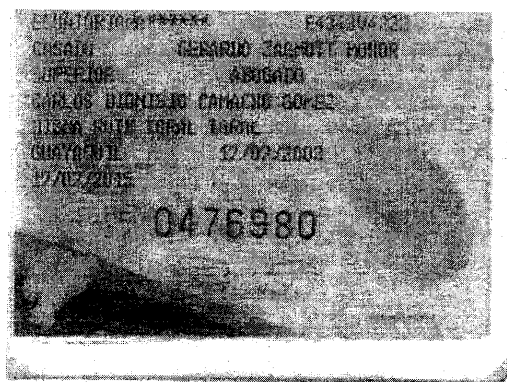
Adjunto al presente escrito la copia certificada de la cesión anteriormente descrita, así como copias de las cédulas y certificados de votación de la cedente y del cesionario.

Es justicia, etc.;

LEX PÚBLICA LEXPU CIA. LTDA.


Ab. Ma. Alejandra Muñoz Seminario

PRESIDENTA



CIUDADANIA
ALTERO
SECONARIA ESTUDIANTE
JOSE FRANCISCO MUÑOZ
ELIZABETH C SEMINARIO
GUAYAQUIL
08/09/2012

01-14374222

08/09/2000



CIUDADANIA 091720072-7
MUÑOZ SEMINARIO MARIA ALEJANDRA
3 DICIEMBRE 1978
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
001- 0230 0040
GUAYAS/ GUAYAQUIL
TARQUI /CONCEPCION/



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009



017-0484
NÚMERO

0917200727
CÉDULA

MUÑOZ SEMINARIO MARIA ALEJANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

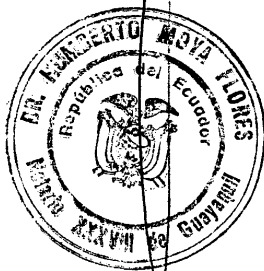
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



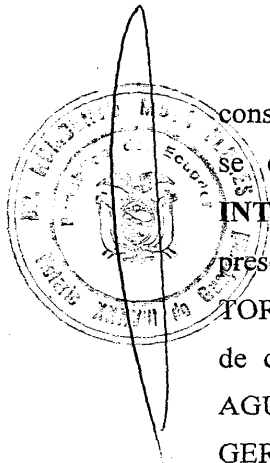


ABERTO MOYA FLORES
OTARIO



No. /2009 ESCRITURA PÚBLICA
DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE REALIZA LA
SEÑORA RUTH DEYANIRA
CAMACHO TORAL A FAVOR
DEL SEÑOR LUIS ALBERTO
AZANZA AGUILAR; Y
AUTORIZACIÓN QUE OTORGA
EL SEÑOR GERARDO JAVIER
ZAGMUTT MOHOR -----
CUANTÍA: US \$200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve, ante mí, abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEÓN**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora RUTH DEYANIRA CAMACHO TORAL, de estado civil casada, abogada; y, el señor LUIS ALBERTO AZANZA AGUILAR, de estado civil soltero, estudiante; y el señor GERARDO JAVIER ZAGMUTT MOHOR, de estado civil casado, ejecutivo, chileno. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presentaron la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que



conste una de cesión y transferencia de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, la señora RUTH DEYANIRA CAMACHO TORAL, socia de LEX PUBLICA LEXPU CIA. LTDA., en calidad de cedente y tradente; y, el señor LUIS ALBERTO AZANZA AGUILAR, en calidad de cesionario y adquirente, y el señor GERARDO JAVIER ZAGMUTT MOHOR, en calidad de aceptante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía LEX PUBLICA LEXPU CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de febrero del dos mil nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de marzo de dos mil nueve; b) La señora Ruth Deyanira Camacho Toral es propietaria de doscientas participaciones de la compañía LEX PUBLICA LEXPU CIA. LTDA.; c) Es voluntad de la señora Ruth Deyanira Camacho Toral transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Luis Alberto Azanza Aguilar; y, d) La junta general extraordinaria de socios de LEX PUBLICA LEXPU CIA. LTDA., celebrada el dos de abril de dos mil nueve, con el consentimiento de todos los socios, autorizó a la señora Ruth Deyanira Camacho Toral para que transfiera doscientas participaciones sociales a favor del señor Luis Alberto Azanza Aguilar. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, la señora Ruth Deyanira Camacho Toral tiene a bien transferir, como en efecto transfiere, mediante la presente escritura pública, a favor del señor Luis Alberto Azanza Aguilar doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del capital social de la



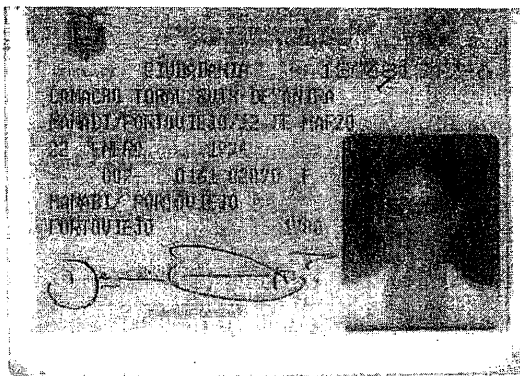
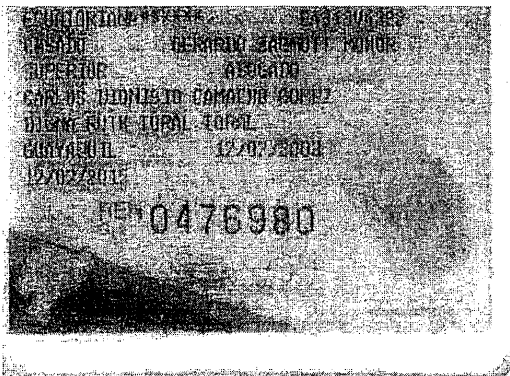
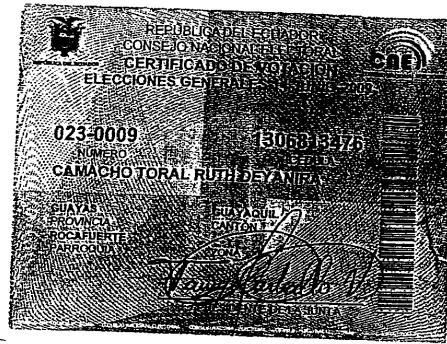
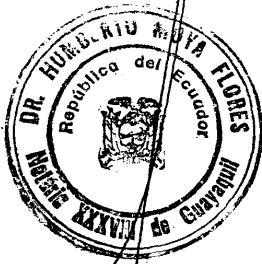
CERTIFICACIÓN

Certifico que la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía LEX PUBLICA LEXPU CIA. LTDA, en sesión celebrada el día de hoy, consintió, por unanimidad del capital social, en la cesión que, de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, hará la señora Ruth Deyanira Camacho Toral al señor Luis Alberto Azanza Aguilar. 200

Así consta en el Libro de Actas respectivo al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de abril de 2009.

Ruth Deyanira Camacho Toral
Gerente General



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE TITULACION
0064655

**ZAGHUTT NOHOR
GERARDO JAVIER**

NACIONALIDAD: CHILE

PASAPORTE: 128835204 C.I: 0825021156

VISA: 10-VI REG. N°: 2-1417-2885

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 08/06/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO



IBERTO MOYA FLORES
OTARIO

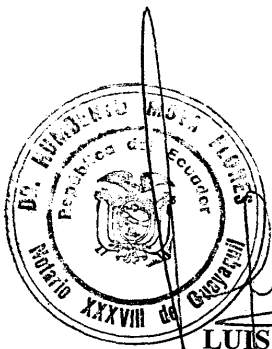
compañía en mención, transfiriendo en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. El señor Luis Alberto Azanza Aguilar acepta la cesión que se hace a su favor. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que ambas partes han pactado por la transferencia de participaciones sociales de la compañía LEX PUBLICA LEXPU CIA. LTDA. es la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El señor GERARDO JAVIER ZAGMUTT MOHOR, declara que autoriza a su cónyuge para realizar la cesión que se realiza mediante la presente escritura. **SEXTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza al abogado Felipe Cabezas-Klaere para que realice los trámites pertinentes para la plena validez de esta escritura pública.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y rigor para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firma ilegible.- Abogado Felipe Cabezas-Klaere.- Registro número siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

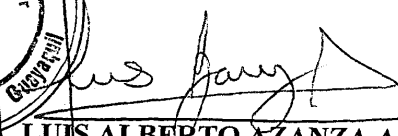
RUTH DEYANIRA CAMACHO TORAL

C.C. 130681347-6

CERT. VOT. 191-0008





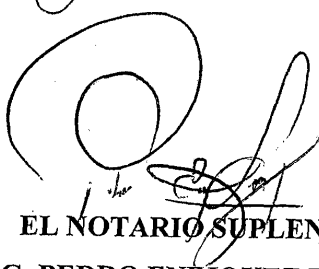

LUIS ALBERTO AZANZA AGUILAR

C.C. 091816731-3

CERT. VOT. 095-0076


GERARDO JAVIER ZAGMUTT MOHOR

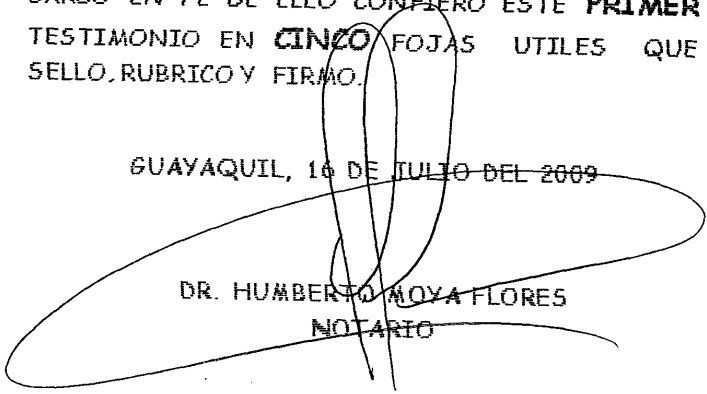
C.I. 092502115-6


EL NOTARIO SUPLENTE

ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE **AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE JULIO DEL 2009


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CAMACHO TORAL RUTH DEYANIRA	200	AZANZA AGUILAR LUIS ALBERTO

RAZON:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LA SEÑORA RUTH DEYANIRA CAMACHO TORAL A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO AZANZA AGUILAR, Y AUTORIZACION QUE OTORGA EL SEÑOR GERARDO JAVIER ZAGMUTT MOHOR, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 02 DE ABRIL DE 2.009, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LEX PUBLICA LEXEUCIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 1 DE FEBRERO DE 2.009.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, JULIO 16 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
6to Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento original
presentado ante mi.
En [] folios: []
Guayaquil, a: 06 OCT. 2009

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
GUAYAQUIL



[Handwritten signature]